HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

ala Entrada del Puerto: Si dho pequeño repuesto provicional dela Bateria alta, lo Concidera util, para el deposito delos Cartuchos, Polvora y efectos delos Cañones de menor Calibre, ó si lo Estima perjudicial: Si el repuesto antiguo que abia dentro dela Torre, lo Concidera Capaz para la Custodia delas municiones, y efectos propios dela dotacion delas dos baterias alta y baja, y para la oportuna separacion delos peculiares a cada una de ellas, para que puedan Comodam.te ser servidas en los fuegos de pronta defensa: Si aun quando fuera suficiente el repuesto antiguo para los efectos de ambas Batherias, Concidera podra estar bien, y promtam.te servida la delos Cañones de a veinte y quatro, que es la de maior atencion, por la unica Escala de Cuerdas que abido, y al presente hay para subir, y bajar ala torre: Si el nuebo repuesto provicional que sea echo dentro de uno delos dos quartos dela bateria baja, Con puerta, y Contra puerta, lo Concidera util para la Custodia dela polbora y efectos dela dotacion delos Cañones de a veinte y quatro: Que distancia media desde el Cañon de Poniente dela bateria baja hasta la puerta del nuebo repuesto provicional: Si las Garitas nuevam.te Construidas, Contra las paredes del Cuerpo de Guardia dela bateria baja, son perjudiciales

8